

grande, abundante, colmada, que rebosará por todas partes : *Centuplum accipiet, et vitam æternam possidebit.* ¡Ay Dios mio! ¡cuán bueno sois para los que os sirven! ¡qué incomprendible es el amor que nos mostrais exigiéndonos el cumplimiento de vuestra ley! Concedednos, Señor, que cumplamos esta ley con tal fidelidad, que merezcamos la recompensa eterna, que vuestra bondad nos tiene prometida. Amén.

## PLÁTICA II.

### PRIMER MANDAMIENTO. — LA FE TEOLOGAL.

Dominum Deum tuum adorabis,  
et illi soli servies. (*Matth.* IV, 10).

Hoy vais á ver prácticamente, hijos míos, lo que algunas veces os he insinuado, á saber, que aunque cada mandamiento consta de muy pocas palabras, no son pocas las obligaciones que cada uno comprende. ¿Puede haber cosa mas lacónica y concisa que el primero? Todo él está reducido á estas sencillas palabras : *Adorarás al Señor tu Dios, y á él solo servirás.* Y sin embargo, ¿cuántas cosas no abraza? ¿cuántas obligaciones no prescribe? Cuando menos abraza y prescribe el ejercicio de las cuatro virtudes principales, que son *fe, esperanza, caridad, y religion.*

Porque en efecto ¿qué es *adorar á Dios*? Tomando esta expresion en el sentido mas lato, es rendirle todo el culto que le es debido, reconociéndole por lo que es con un homenaje correspondiente á sus divinas perfecciones. Y así, siendo Dios

verdad suprema é infalible, debemos adorarle con la *fe*, sujetando nuestro entendimiento á creer todas las verdades que ha revelado, aunque oscuras é incomprendibles : siendo Dios la misma bondad, debemos adorarle con la *esperanza*, poniendo toda nuestra confianza en él, aun en los casos mas arduos y difíciles : siendo Dios infinitamente amable, debemos adorarle con la *caridad*, consagrándole todo nuestro corazon y todos nuestros afectos : siendo Dios nuestro primer principio y nuestro último fin, debemos adorarle con la *religion*, prestándole un culto afectuoso, devoto y pio. Ved cuántas cosas están comprendidas en el solo precepto de *adorar á Dios.*

Como no es posible explicarlas todas en una sola plática, las iremos tratando separadamente cada una de por sí, dándoles el tiempo que necesiten. Hoy os explicaré la *fe*, mostrándoos cuál es su *necesidad*, cuál su *objeto*, y cuáles sus *caractéres.*

La fe, como ya sabeis, es un don de Dios, en virtud del cual creemos firmísimamente todas las verdades que el mismo Dios ha revelado y la Iglesia nos propone. Dos cosas debemos distinguir en la fe : el hábito y el acto. El hábito es aquella virtud que Dios nos infundió en el santo Bautismo, la cual nos dispone para creer todas las verdades reveladas cuando llegamos al uso de la razon. El acto es aquella adhesion de nuestro entendimiento y de nuestra voluntad á las mismas verdades, que se verifica cuando, llegados nosotros á la edad de discernimiento, las creemos sin hesitacion ni duda. Esta adhesion actual es lo que llamamos *acto de fe*, ó *fe actual*; y esta es de la que voy á hablar.

Lo primero que importa saber es, si la fe actual es necesaria para salvarse. ¡ Ah, hijos míos! esta cuestión entre católicos ni siquiera debería proponerse; porque ¿ cuál es el católico que duda de la necesidad de la fe para conseguir la salvación? Pero vivimos en un siglo en que se disputa de todo, hasta de las verdades mas claras y evidentes, y de consiguiente nos vemos precisados á entrar en ciertas cuestiones que, si no fuese por el bien de vuestras almas, nos guardaríamos mucho de proponerlas ni aceptarlas.

¿ Qué es, pues, lo que se quiere saber? ¿ si la fe es necesaria? Tan necesaria es, que quien no la tiene, es imposible que se salve. ¿ Puede alguno salvarse sin agradar á Dios? Es claro que no. Pues tampoco puede salvarse sin tener fe, porque san Pablo nos dice claramente que, agradar á Dios sin tener fe, es una cosa imposible: *Sine fide impossibile est placere Deo*. La fe, amados míos, la fe es la primera obligación que Dios nos impone, el primer culto que nos exige, el primer paso que debemos dar para acercarnos á él: *Credere oportet accedentem ad Deum*. Y tanto es ello así, que el concilio de Trento asegura, que la fe es el principio, es el fundamento, la raíz de nuestra justificación.

Notad bien la fuerza de estas palabras. ¿ Qué quiere decir esto, que la fe es la raíz de toda justicia? Quiere decir, que de ella proviene el mérito y el valor de las buenas obras, y que no puede haber obras meritorias para el cielo, si no brotan de la fe, como de su raíz. Esta noticia es muy interesante, particularmente á aquellos cristianos, que por un lado practican obras de piedad, y por otro dan indicios de no estar muy radicados en la fe. No sabe uno qué pensar de ellos: por una parte muestran tener religion, pues asisten á misa, oyen sermones, reciben Sacramentos, como el católico mas

fervoroso; mas por otra descubren un no sé qué de incredulidad, que da mucho que sospechar. ¿ Quién pensará favorablemente de la fe de algunos, si pesa las expresiones truncadas que inadvertidamente suelen soltar? Si es verdad, dicen, lo que la fe nos enseña... ¿ Quién sabe cómo van las cosas en el otro mundo? ¿ Quién lo ha visto? Lo cierto es, que nadie ha vuelto á darnos noticia de lo que allí pasa. — Estas y otras semejantes expresiones son chispas que descubren un fondo de incredulidad, ó por lo menos de perplejidad y de duda, la cual en sustancia viene á ser lo mismo que la incredulidad consumada; porque una fe dudosa y vacilante no es fe, como pronto os lo haré ver. A estos semicatólicos les repetiré aquella máxima de san Pablo: *Sin la fe es imposible agradar á Dios*, ó si les gusta mas, les diré lo que dice san Atanasio: *Quien no tenga una fe entera y sana, sin duda será condenado eternamente*.

Vista la necesidad de la fe, pasemos á ver su objeto. El objeto de nuestra fe es todo lo que la Iglesia nos propone como revelado por Dios. Notad bien, hijos míos, que no digo simplemente, *todo lo que Dios ha revelado*; sino todo lo que la Iglesia nos propone como revelado por Dios: para que entendais, que el medio, del cual se sirve Dios para hacernos conocer las verdades que él mismo ha revelado, es el vivo magisterio de la Iglesia. Es verdad que la divina revelación es el motivo formal de nuestra fe; pero tambien lo es que la proposición de la Iglesia es la que nos asegura de la divina revelación. Yo creo que en Dios hay tres Personas distintas en una sola naturaleza: ¿ por qué lo creo? porque Dios lo ha revelado. Pero ¿ por dónde me consta que Dios lo ha revelado? Por la Iglesia que, siendo infalible, me lo asegura. Quétese este testimonio de la Iglesia; desde luego quedo dudando

do si el dogma de la santísima Trinidad es revelado ó no. Lo que digo de este dogma, debeis entenderlo de todos los demás. Y así se ve, que sin la voz de la Iglesia no seria posible saber cuáles son las cosas que Dios ha revelado; y por esto se dice, que debemos creer todas las verdades reveladas por Dios, pero al mismo tiempo propuestas por la Iglesia.

Y ¿qué especie de fe, preguntaréis, debemos tener de las verdades que la Iglesia nos propone? ¿Basta creerlas todas en general, ó es menester saberlas y creerlas todas en particular?—Ni lo uno, ni lo otro: ni estais obligados á saberlas todas, ni os es lícito ignorarlas todas. No estais obligados á saberlas todas, porque Dios no exige de vosotros que seais teólogos consumados, sino buenos cristianos; pero tampoco os es permitido ignorarlas todas, porque la fe expresa de algunas siempre ha sido necesaria al cristiano adulto para salvarse. Si deseais saber cuáles son estas, os las diré con distincion.

Primeramente hay algunas verdades tan necesarias de saberse, que quien, teniendo uso de razon, las ignora, es imposible que se salve, aunque su ignorancia sea del todo disculpable. Estas verdades son tres, á saber: *la existencia de un Dios premiadador de los buenos y castigador de los malos; el misterio de la santísima Trinidad; y la encarnacion, pasion y muerte de Jesucristo.* La fe expresa de estas tres verdades es tan necesaria á los adultos para salvarse, como el mismo Bautismo; y así como sin el Bautismo es imposible la salvacion, así lo es tambien sin la fe de ellas.

A mas de estas, hay otras verdades que teneis obligacion gravísima de saber; por manera que si las ignorais por culpa vuestra, es imposible vuestra salvacion. Estas verdades son: 1.º todas las que están contenidas en el *Credo* ó Símbolo

de los Apóstoles: 2.º todas las que explican el número, eficacia y buen uso de los Sacramentos, á lo menos de los que teneis obligacion de recibir: 3.º todas las que se expresan en el Decálogo y en los cinco mandamientos de la Iglesia: 4.º todas las que se declaran en la Oracion dominical y en la vulgarmente llamada *Ave Maria*. Todas estas verdades es necesario saberlas y creerlas distintamente; de suerte que si fuese por culpa vuestra el no estar instruidos en ellas, á lo menos sustancialmente, seriais reos de culpa mortal é incapaces de absolucion, mientras permaneciéseis voluntariamente en vuestra ignorancia.

Y advertid, que para creer bien, vuestra fe ha de tener indispensablemente tres caractéres: ha de ser *firme, ciega y universal.*

*Firme*, esto es, que excluya toda duda ó perplejidad. Estando nuestra fe apoyada sobre el testimonio de Dios infinitamente sábio y veraz, deberia ser infinita, si de tanto fuésemos capaces; pero al menos debemos creer lo que él ha dicho, con firmeza tal, que nada sea capaz de hacernos vacilar, ni fuerza de razones, ni peso de autoridades, ni amenazas de muerte. ¿Por qué? porque la autoridad de Dios prepondera á todo.

Este es un punto, hijos míos, que debeis reflexionar bien; porque aquí es donde ordinariamente se falta. Comunmente no se llega al extremo de negar abiertamente los artículos de fe; pero el dudar, el titubear, el vacilar entre el *sí* y el *no*, ¡oh! esto es muy frecuente. Sabed, pues, que en materias de fe tanto es el dudar como el negar; de modo que en la práctica vienen á ser una misma cosa. Digo el dudar, pero se entiende si es voluntariamente; porque puede suceder que vosotros, sin quererlo, os veais acometidos de dudas y perple-



jidades sobre algunos puntos de fe, y aun sobre toda la fe en general, sin que podais desecharlas por mas que lo procureis; hasta aquí no hay pecado: pero si vosotros con reflexion poneis en duda algun dogma de fe, en este caso pecais gravemente y sois herejes, segun aquel principio de santo Tomás: *Dubius in fide est hæreticus*. Estas dudas culpables nacen ordinariamente de querer entender aquellas cosas que debemos sencillamente creer; de querer buscar razones en aquello que no tiene otra razon que la autoridad infalible de Dios.

Por esto os he dicho, que nuestra fe ha de ser *ciega*, guardándonos mucho de buscar el por qué, el cómo de las verdades adorables que Dios nos ha enseñado. Siendo Dios quien nos habla, debemos creer á ojos cerrados, inclinar humildemente la cabeza, y fiarnos enteramente de él. ¿Y qué? ¿por ventura nuestro entendimiento es juez competente para juzgar de las cosas de fe? ¿Qué diríais de uno que se obstinase en querer ver las cosas invisibles, como el aire, los olores, los espíritus, etc.? Le llamaríais loco, y con razon. Pues tal es el nombre que debemos dar á quien pretende averiguar las cosas sobrenaturales de la fe, y comprender los altos secretos de Dios. En sabiendo que Dios ha dicho una cosa, ¿qué mas queremos? ¿qué otra razon podemos desear? *Scio cui credidi, et certus sum*.

Por último, la fe ha de ser *universal*, es decir, que debemos creer todos los artículos que ella nos enseña, sin negar uno solo; porque quien niega un solo artículo, pierde la fe de todos los demás. Este infeliz no solo pierde la fe de aquel artículo que niega, sino tambien de aquellos mismos que protesta creer; pues ya no los cree porque Dios los ha revelado y la Iglesia se los propone; sino porque así parece bien á su

propio antojo y capricho: de otro modo los creeria igualmente todos.

Por lo que os dejo dicho, podeis conocer cuándo se peca contra la fe. 1.º Se peca siempre que con pertinacia, es decir, con conocimiento, se tiene algun error contrario á lo que ella enseña. Este error puede ser de tres modos. Puede tenerse oculto en el entendimiento, sin manifestarlo en el exterior; y entonces se llama herejía puramente *interna*: es pecado gravísimo, bien que puede absolverlo cualquier confesor. Puede el tal error proferirse con los labios, sin tenerlo en el entendimiento: este error, hablando con propiedad, no es *herejía*; pero es un pecado muy grave, que se debe denunciar. Puede el tal error tenerse en el entendimiento, y al mismo tiempo manifestarse con palabras, gestos, señas, etc.: este es el pecado horrible que se llama *herejía mixta*; pecado que lleva aneja la excomunion mayor, excomunion que se incurre *ipso facto*, y de la cual solo puede absolver el Papa ó quien tenga de él especial comision.

2.º Se peca contra la fe dudando voluntariamente de alguno de sus artículos; porque, como os decia antes, toda duda deliberada en cosas de fe es herejía verdadera.

3.º Se peca contra la fe, negándola en presencia de otros, aunque solo sea por condescendencia; y aun disimulándola, si se es preguntado sobre ella por alguna autoridad.

4.º Se peca contra la fe, exponiéndose al peligro de perderla, ya sea leyendo libros que contengan doctrinas heréticas, ya sea cuestionando con herejes, ó conversando familiarmente con personas que siembran máximas perversas; á menos que esto se haga por razon del estado ó del empleo, ó de alguna otra causa justa.

5.º Se peca contra la fe, teniéndola ociosa, es decir, no

ejercitándose en sus actos. No puedo deciros de fijo todas las ocasiones en que estais obligados á hacer actos de fe. Segun santo Tomás, estais obligados gravemente á hacerlos en el primer instante moral del uso de razon; en cualquier peligro probable de perder la vida; siempre que se levanta alguna tentacion contra esta virtud, la cual no podeis vencer sino ejercitándoos en sus actos; siempre que hayais de hacer alguna cosa, que no podeis hacer bien sin la fe actual; y por último algunas veces en el decurso de la vida. Pero ¿cuántas han de ser estas veces? Esto es lo que no sabré deciros de cierto; bien que tengo la opinion que enseña, que un cristiano que no ejercita la fe, á lo menos tres ó cuatro veces al año, no está libre de culpa mortal.

Ya veo, hijos mios, que hoy he sido un poco mas difuso de lo regular; pero muy bien podeis disimulármelo en atencion á las doctrinas interesantes que habeis oido. Conservadlas fielmente en la memoria, y sean ellas la regla invariable de vuestro proceder en lo que toca á esta parte del primer precepto del Decálogo; y así podréis conseguir la gloria eterna que os deseo. Amen.

### PLÁTICA III.

PRIMER MANDAMIENTO. — LA ESPERANZA TEOLÓGAL.

In Domino sperans, non infirmabor. (*Psalm. xxv, 1*).

No solamente en el primer precepto del Decálogo se nos manda la fe, segun os expliqué el otro dia, con la cual damos á Dios el honor que le es debido como á verdad primera é infalible; sino tambien se nos manda la esperanza, con

la cual le tributamos el obsequio que le corresponde como á infinitamente bueno y misericordioso: y así como hablando de la fe os dije, que no basta el solo *hábito* para salvarnos, sino que se requiere en los adultos el *acto* ó la fe actual; así debo advertiros hoy, hablando de la esperanza, que no es suficiente tener esta virtud, sino que es necesario ejercitarse en sus actos. El ejercicio de la esperanza, hijos mios, no es menos necesario al cristiano que el ejercicio de la fe; porque si está escrito, que *sin la fe es imposible agradar á Dios*, está escrito tambien: *¡ay de aquellos que pierden la confianza en Dios!*

Para que quedeis bien instruidos en todo lo que pertenece á la esperanza teológica, os explicaré tres cosas: los bienes que debemos esperar de Dios; los motivos por los cuales debemos esperarlos, y el modo con que debemos esperarlos. Estadme atentos.

El objeto principal de nuestra esperanza es la gloria del paraíso, la bienaventuranza eterna, la posesion del mismo Dios. Sí, hijos mios, este es el objeto principal; porque este es el principal fin por el cual Dios nos ha criado. La fe nos dice, que hay un paraíso lleno de inefables delicias, donde millones de criaturas participan en abundancia de la misma felicidad de que goza Dios; y la esperanza nos asegura, que en aquel paraíso nosotros tendremos tambien lugar; que infaliblemente será nuestro, si no nos excluimos voluntariamente de él por nuestra culpa y malicia. Y en esto, notadlo bien, no hay excepcion de personas, no hay diferencia de clases; todos somos perfectamente iguales. En este mundo no todos pueden aspirar á las mismas distinciones y dignidades. Vosotros, pobres, no podeis esperar las conveniencias del rico: vosotros, ignorantes, no podeis esperar los honores del